



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 285 (25 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital de Investigación en Danza.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital de Investigación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total ocho (08) propuestas, de las cuales tres (03) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos específicos del concurso, por lo anterior, cinco (05) propuestas pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL	OBSERVACIONES
BID 01	BRENDA POLO TENORIO	NO HABILITADO: Es residente en Chía y el concurso esta dirigido a residentes en Bogotá como lo describe el numeral 2 de la página 18 Quienes pueden participar: " <i>Personas naturales, estudiosos, gestores, investigadores y/o artistas del campo de la danza y/o otras disciplinas afines, mayores de edad y residentes en Bogotá</i> ".
BID 02	KAREM IVANNA HAAG RODRÍGUEZ	
BID 03	KINEDANZ – ALEXANDER RUBIO ALVAREZ	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 285 (25 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL	OBSERVACIONES
BID 04	EDGAR SANDINO VELÁSQUEZ	
BID 05	SANDRA PILAR GUAPACHA	
BID 06	ASOCIACION CULTURAL ADRA	
BID 07	MONICA RUBIO (MARHUANA)	NO HABILITADO: No anexa certificaciones que permitan determinar experiencia mínima de cinco (5) años en su especialidad, de acuerdo a los términos de la convocatoria página 18 numeral 2 Quienes pueden participar: " <i>Personas naturales, estudiosos, gestores, investigadores y/o artistas del campo de la danza y/o otras disciplinas afines, mayores de edad y residentes en Bogotá, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en su especificidad</i> ".
BID 08	LAURA MARCELA CABEZA CIFUENTES	NO HABILITADO: No anexa certificaciones que permitan determinar experiencia mínima de cinco (5) años en su especialidad, de acuerdo a los términos de la convocatoria página 18 numeral 2 Quienes pueden participar: " <i>Personas naturales, estudiosos, gestores, investigadores y/o artistas del campo de la danza y/o otras disciplinas afines, mayores de edad y residentes en Bogotá, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en su especificidad</i> ".

Que mediante Resolución No. 221 de 18 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital de Investigación en Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LEYLA CASTILLO BALLÉN	C.C. 51.764.308 de Bogotá
NATALIA OROZCO LUCENA	C.C. 52.646.243 de Bogotá
ÁLVARO FUENTES MEDRANO	C.C. 13.350.029 de Pamplona

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Distrital de Investigación en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará un (1) único premio por valor de veinte millones de pesos (\$20.0000.000).

Que mediante acta suscrita por el jurado el día veintitrés (23) de Junio de 2009, recomendó seleccionar como ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, teniendo en

Página 2 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 285 (25 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso, al concursante que se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	No. NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN
BID 06	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	830.022.565-5	MARÍA MARTHA RUIZ CASTRO	41.785.795 de Bogotá

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación efectuada por el jurado y ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00241 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección del ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganador a quien se relaciona a continuación y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	830.022.565-5	MARÍA MARTHA RUIZ CASTRO	41.785.795 de Bogotá	\$ 20.000.000	D-00241

PARÁGRAFO 1º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: La entrega del estímulo económico al ganador se realizará de la siguiente manera: **a) Un primer desembolso**, equivalente al **50%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación, haga entrega del cronograma de ejecución de la investigación y cumpla con los requisitos y trámites

Página 3 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 285 (25 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tal efecto. **b) Un segundo desembolso**, equivalente al **30%** del valor del premio, al vencimiento del segundo mes de iniciado el proceso de investigación, previa presentación del informe de avance avalado por el tutor, aprobación por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y **c) un último desembolso** por el **20%** restante, a la entrega de la investigación, acompañada del documento que avale su calidad suscrito por el tutor, el informe financiero que de cuenta de la inversión del premio y la ejecución del encuentro de socialización.

PARÁGRAFO 3º: El ganador se obliga a constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza de **cumplimiento** por el **20%** del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución del proyecto y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

PARÁGRAFO 4º: Las garantías deberán tomarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y serán constituidas por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

PARÁGRAFO 5º: El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital de Investigación en Danza, página 19 numeral 6. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 11 y 12.

ARTÍCULO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00241 del 24 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 285 (25 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital de Investigación en Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de esta Resolución al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo seleccionado como ganador, advirtiéndosele que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2009.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa - Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 5 de 5

